

ADENDA NÚMERO 02
INVITACION PÚBLICA IP-EPC-FNC-001-2011

El Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, en ejercicio de sus facultades Estatutarias, legales, en especial las conferidas en el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Convenio 05 de 2011, el Departamento de Cundinamarca delegó en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, el desarrollo de los procesos de selección con cargo al Convenio interadministrativo de Uso de Recursos N° 010 de 2011 suscrito por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cundinamarca para la ejecución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar la CONSTRUCCIÓN II ETAPA COLECTORES SERREZUELA EMISARIO FINAL SERREZUELA SOBRE LA VÍA A LA MESA ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL MATADERO HASTA LA URBANIZACIÓN LOS PUENTES DE MOSQUERA”

Que mediante Decisión Empresarial No 013 de 2011 se ordenó la apertura la Invitación Pública No IP-EPC-FNC-001-2011

Que en desarrollo del proceso de contratación y estando dentro del término establecido para ello, se han presentado observaciones a las reglas de participación establecidas para la invitación publica de la referencia, que generan modificaciones a las reglas de participación inicialmente establecidas.

En mérito de lo expuesto se procede a realizar la siguiente

ADENDA

1. Modifíquese las reglas de participación en su numeral 3.1.1. Experiencia Específica. (Formato 7), la cual quedará así

3.1.1 Experiencia Específica. (Formato 7)

El proponente deberá certificar su experiencia específica en máximo DOS (2) contratos terminados en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1996 hasta la fecha de cierre de la presente invitación pública, con los que se acredite haber ejecutado las siguientes actividades:

1. *Suministro e instalación de tubería para alcantarillados cuyos diámetros sean mayores o iguales a 36 pulgadas, en longitud mayor o igual a 1.031 metros.*
2. *Construcción y Suministro de Equipos para una (1) Estación de Bombeo para Sistemas de Alcantarillado.*

Se define como estación de bombeo para sistemas de alcantarillados las que contienen como mínimo los siguientes componentes:

- *Suministro e instalación de Bomba*
- *Suministro e instalación tableros eléctricos*
- *Construcción Caseta de Control*

- *Suministro e instalación Transformador Eléctrico.*
- *Suministro e instalación accesorios (codos, tees, válvulas, rejillas)*

NOTA: *En caso que la experiencia de la Estación de Bombeo para Sistemas de Alcantarillado se haya obtenido en unión temporal o consorcio, se validara la totalidad de dicha experiencia, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.*

Bogotá D.C, Mayo 30 de 2011

(ORIGINAL FIRMADO)
FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente

Revisó:
Santiago Pachón Talero – Coordinador Técnico Contratación PDA
María Clara Mojica – Coordinador Jurídico Contratación PDA
Cesar Eduardo Camargo Ramírez - Secretario General